**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**CONTRATACION DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA (IPC) “NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**

1. **Descripción del proyecto**:

El objetivo central del PROYECTO es brindar un adecuado acceso a los servicios de salud del tercer nivel de atención para los miembros del Ejército del Perú y sus familias, por lo que, mediante un contrato de Asociación Público Privada (APP) se otorgará en concesión lo siguiente:

1. Diseño, financiamiento, construcción, equipamiento y mantenimiento de un hospital de última generación, sustentable y con certificación LEED.
2. Operación integral de los servicios de hemodiálisis y laboratorio.

Operación y mantenimiento total de los servicios no asistenciales (instalaciones y equipamiento médico y no médico, provisión de alimentos, administración de estacionamiento, lavandería y ropería, limpieza y desinfección, eliminación de residuos sólidos, seguridad, administración de almacén, tecnología de la información.

El PROYECTO se estructurará en observancia de las Normas Técnicas de Salud y demás normas legales que resulten aplicables a cada actividad y servicio a concesionar.

1. **Objetivo de la consultoría:**

Contratar los servicios de una empresa Consultora o Consorcio para que brinde asesoría integral (técnica, ambiental, financiera, legal y de otras especialidades que se requiera) a PROINVERSION durante el Proceso de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PPIP) de la Iniciativa Privada Cofinanciada “Nuevo Hospital Militar Central” (en adelante, el PROYECTO) en los términos descritos en el presente documento.

1. **Alcance de los servicios**

El CONSULTOR realizará, de manera general, las siguientes actividades:

* 1. Elaborar el Informe de Evaluación Integrado (IEI).
  2. Elaborar el Modelo Económico-Financiero.
  3. Elaborar las versiones preliminares del Contrato de APP incluida la Versión Inicial (VIC) y la Versión Final del Contrato (VFC) que suscribirá el adjudicatario del PROYECTO con el Estado Peruano, para lo cual deberá elaborar todos los sustentos técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales y legales que sean necesarios.
  4. Elaborar y presentar a solicitud de PROINVERSIÓN, todas las actualizaciones del IEI, Modelo Económico-Financiero, Bases del Concurso, Versiones Preliminares y VFC del Contrato de APP (así como de los correspondientes sustentos) que se requieran hasta la adjudicación del PROYECTO.
  5. Elaborar la propuesta de Bases del concurso público, y los sustentos correspondientes.
  6. Proponer las actividades de mercadeo y promoción en el marco del proceso de promoción de la inversión privada (PPIP) asociado al PROYECTO.
  7. Proponer las condiciones de competencia para el concurso público en el marco del PPIP asociado al PROYECTO.
  8. Asesorar permanentemente a PROINVERSIÓN en el desarrollo del PPIP, en la absolución de todo tipo de propuestas, consultas y observaciones que planteen los diferentes actores del sector público y privado.

**Plazos y Entregables referenciales de la Consultoría**

La vigencia sería de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de su suscripción, prorrogable por acuerdo de partes, siendo los entregables los siguientes:

| **Fase** | **Entregable** |
| --- | --- |
| **Estructuración** | **Entregable Nº 1:** Plan de Trabajo |
| **Entregable Nº 2:** Proyectos del Modelo Económico Financiero, el Informe de Evaluación Integrado (IEI), Versión Inicial de Contrato (VIC), obtención del Informe Previo de la CGR y la Declaración de Interés. |
| **Entregable Nº 3:** Informe de las acciones realizadas para la aprobación de la Declaratoria de Interés. |
| **Transacción** | **Entregable Nº 4:** Elaboración del plan de mercadeo para la promoción del PROYECTO, desarrollo del material de diffusion e informe. |
| **Entregable N° 5:** Bases y convocatoria al concurso de proyectos integrales (aplicable sólo en caso existan terceros interesados). |
| **Entregable N° 6:** Proyecto de Versión Final de Contrato (VFC), Informe de Evaluación Integrado (IEI), de ser el caso, opinión previa de la CGR y Modelo Económico Financiero (aplicable sólo en caso existan terceros interesados). |
| **Entregable Nº 7:** Informe de las acciones realizadas para la obtención del Informe Previo de la CGR (applicable solo en caso existan terceros interesados). |
| **Entregable Nº 8:** Informe de las acciones realizadas para la aprobación de la Versión Final del Contrato y el Informe de Evaluación Integrado (aplicable sólo en caso existan terceros interesados). |
| **Entregable Nº 9:** Informe de las acciones realizadas para el otorgamiento de la Buena Pro. |
| **Entregable N° 10:** Informe de las acciones realizadas para la suscripción del Contrato de APP para el PROYECTO. |

1. **Calificaciones y experiencia requeridas al consultor**
   1. **Generalidades**
      1. Para el CONSULTOR

Podrán presentar Expresiones de Interés las empresas que cuenten con experiencias de acuerdo con lo detallado en la presente sección, considerando lo siguiente:

* 1. En caso el postor (o un miembro del consorcio que postula a la consultoría) presente una experiencia previa realizada en consorcio, esta debe haber tenido una participación de como mínimo 25% en dicho consorcio o sociedad, a efectos de considerarla válida. Dicho porcentaje de participación debe estar claramente señalado en el Formato 2.
  2. Como condición para la suscripción del contrato de prestación del servicio deberá presentar los documentos (contrato y credenciales) que acrediten la contratación de los servicios de un ESTUDIO DE ABOGADOS con sede en Lima con amplia experiencia en asesorías relacionadas a Contratos de Concesión.
     1. Para el Equipo Técnico Mínimo

1. El Equipo Técnico Mínimo estará conformado por:
   * + Jefe de Equipo
     + Especialista en modelación económica financiera
     + Especialista en costos hospitalarios
     + Especialista en Gestión de Operaciones y niveles de servicios hospitalarios
     + Especialista Legal en APP
2. El Equipo Técnico Mínimo del CONSULTOR deberá estar constituido por profesionales, de preferencia con capacidad de expresarse en el idioma español. En caso el Equipo Técnico Mínimo cuente con algún especialista de lengua materna extranjera y sin dominio del idioma español, el CONSULTOR deberá contar con un traductor para las coordinaciones, presentaciones y demás actividades con PROINVERSIÓN y con las entidades involucradas en el PROYECTO.
3. Además del Equipo Técnico Mínimo que se detalla en esta Solicitud de Expresión de Interés, de ser el caso, el CONSULTOR incluirá la participación de otros especialistas necesarios en el desarrollo de los entregables a fin de sustentar su opinión e informes y teniendo en cuenta la normativa peruana vigente respecto al ejercicio profesional correspondiente, sin que ello irrogue el reconocimiento de costo, gasto o pago adicional alguno a favor.
   1. **Específicos**
      1. **Para el CONSULTOR**
4. Acreditar tres (3) experiencias en la asesoría integral (técnica, económica, financiera y legal) a entidades públicas o privadas en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos de infraestructura o servicios públicos adjudicados en los últimos quince (15) años a través del mecanismo de (APP)[[1]](#footnote-1), cuyos montos de inversión mínimo sea de US$ 50 millones por proyecto. Dichas experiencias deberán incluir la estructuración del modelo financiero (sombra o del proponente).
5. De las tres (3) experiencias, una (1) de ellas deberá ser en materia de salud (bata gris, verde o blanca))
6. El ESTUDIO DE ABOGADOS, a que se refiere el acápite ii) del numeral 4.1.1, deberá acreditar la contratación de los servicios de un ESTUDIO DE ABOGADOS con sede en Lima y que cuente con experiencia en asesoría legal a entidades públicas o privadas en tres (3) procesos de promoción de la inversión privada adjudicados en los últimos quince (15) años referidos a la estructuración, transacción o ejecución contractual de iniciativas estatales o iniciativas privadas mediante APP. De los tres (3) procesos, uno (1) deberá estar referido a salud (bata gris, verde o blanca.
   * 1. **Para el Equipo Técnico Mínimo**

A fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios del CONSULTOR para la finalidad pública del PROYECTO, los profesionales que se presenten como integrantes del equipo técnico mínimo deben brindar asistencia exclusiva, como mínimo hasta finalizar la fase de estructuración del PROYECTO (salvo los casos de reemplazo, debidamente sustentados) y deberán acreditar la duración de cada experiencia con un mínimo de seis (06) meses, salvo que expresamente se precise la necesidad de un periodo diferente, de acuerdo con los requisitos siguientes:

1. **Jefe del Equipo**: su función es dirigir y supervisar las actividades de los especialistas, desde el plan de trabajo hasta la suscripción del contrato de APP para el PROYECTO.

Es responsable por la adecuada prestación de la consultoría, debiendo verificar su consistencia e integralidad.

Coordina la participación de los profesionales y la elaboración de los entregables y de los documentos (informes técnicos, notas técnicas, actas de reuniones, entre otros) que se presentarán para la atención de consultas que PROINVERSIÓN realice, por lo que es necesaria su permanente disponibilidad durante la ejecución del servicio.

**Requisitos mínimos:**

1. Profesional de administración, finanzas, ingeniería, derecho, salud, o similar, con un mínimo de quince (15) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
2. Contar con estudios de post grado en administración, finanzas, gestión de la salud, o similares o similares.
3. Acreditar por lo menos tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años.
4. De las tres (3) experiencias, uno (1) deberá estar referido a salud (bata gris, verde o blanca).

En las experiencias requeridas, deberá haber liderado al equipo de profesionales, ejerciendo sus funciones como director, gerente o jefe de equipo.

1. **Especialista en Modelación Económica-Financiera**: es el responsable de la modelación económica-financiera, participando activamente en la elaboración del Informe de Evaluación Integrado (IEI) y la matriz de riesgos.

Asimismo, participa en la elaboración de la VIC, el Modelo Económico Financiero y la VFC, en los aspectos económicos financieros, entre otros, asociados a la APP

Requisito mínimo:

* 1. Profesional, con un mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
  2. Contar con estudios de postgrado o diplomado en finanzas o gestión de proyectos o modelación económica de proyectos o similares.
  3. Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US$ 50 millones (por proyecto), en los últimos diez (10) años.
  4. De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde o blanca).

1. **Especialista en costos de servicios hospitalarios:** encargado de asesorar en los temas técnicos relacionados a la infraestructura, operación, mantenimiento y costeo de los servicios del PROYECTO como APP.

**Requisito mínimo:**

1. Profesional, con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
2. Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US$ 50 millones (por proyecto), en los últimos diez (10) años.
3. De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde o blanca).
4. **Especialista en gestión de operaciones y niveles de servicios hospitalarios:** encargado de asesorar técnicamente sobre la gestión por resultados de los establecimientos de salud y en la elaboración de los niveles de servicios para desarrollar el PROYECTO como APP.

Debe entenderse como niveles de servicio, las condiciones en las que se va a proveer el servicio, los que a su vez deben tener determinados indicadores para la medición de su cumplimiento durante la fase de ejecución contractual del PROYECTO, para garantizar la calidad de los servicios a los pacientes del Hospital Militar Central, en armonía con los servicios que mantiene el Hospital Militar Central y de acuerdo con el esquema de pago que se establezca para el Contrato de APP.

**Requisitos mínimos:**

1. Profesional, con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
2. Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US$ 50 millones (por proyecto), en los últimos diez (10) años.
3. De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde o blanca).
4. **Especialista Legal**: Es el coordinador y representante del equipo del ESTUDIO DE ABOGADOS durante toda la Consultoría, siendo una de las principales responsabilidades la elaboración de las versiones preliminares y la VFC de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, participará en la elaboración del IEI y de los demás documentos e informes de la consultoría y brindará asesoría a PROINVERSIÓN, a través de sus abogados especialistas, en toda materia legal especializada (tributaria, ambiental, sanitaria, municipal, regulatoria, administrativa, etc.) vinculada al Contrato de APP para el PROYECTO.

**Requisitos mínimos:**

1. Profesional con un mínimo de quince (15) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
2. Contar con post grado en derecho, APP, regulación, gestión de proyectos o similares.
3. Acreditar tres (3) experiencias en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años.
4. De tales experiencias, mínimo uno (1) será en salud (bata gris, verde o blanca).
5. **Formalidad para la presentación de Expresiones de Interés**

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

1. Formato N° 1: Carta de Expresión de Interés en la Consultoría Integral, firmada por el representante legal o apoderado de la empresa[[2]](#footnote-2).
2. Formato N° 2: Declaración Jurada de Experiencias del interesado debidamente llenada y firmada por el represente legal o apoderado de la empresa.
3. **Criterios para determinar la lista de Postores Calificados**

Los siguientes criterios, en orden de importancia, serán los utilizados para determinar la Lista de Postores Calificados:

1. Cantidad de experiencias referidas al CONSULTOR, que cumplan con los requerimientos solicitados por PROINVERSIÓN, indicados en la sección 4.
2. Montos de inversión de los proyectos, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.

1. De acuerdo a la definición establecida en el Art. 29 del Reglamento del D. Leg. Nº 1362. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de Consorcio, cada integrante deberá presentar el respectivo Formato N° 1 [↑](#footnote-ref-2)